

Liberty High 70, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2014,
junto con el Informe de Auditoría

El borrador de este informe no se ha sometido aún a los procedimientos habituales de revisión interna de nuestra firma y, por tanto, nos reservamos el derecho de hacer las modificaciones, inserciones o supresiones que consideremos convenientes que pudiesen resultar de dicho proceso de revisión.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Partícipes de Liberty High 70, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), por encargo de la Comisión de Control:

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Fondo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los administradores de Fineco Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (en adelante, la Entidad Gestora) son responsables de formular las cuentas anuales del Fondo adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales del Fondo libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales del Fondo adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales del Fondo están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Entidad Gestora de las cuentas anuales del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de dicho control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la Entidad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



Liberty High 70, Fondo de Pensiones

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Euros)

ACTIVO	31/12/2014	31/12/2013 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2014	31/12/2013 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DEL TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR EN EL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	FONDOS PROPIOS	4.608.488,64	4.473.781,48
INVERSIONES	4.486.868,61	4.277.231,79	Cuenta de posición de planes (Nota 6)	4.608.488,64	4.473.781,48
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Financieras (Nota 4)	4.486.868,61	4.277.231,79			
Instrumentos de patrimonio	3.844.519,16	3.981.670,69			
Valores representativos de deuda	-	-			
Intereses de valores representativos de deuda	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	28.599,05	-			
Derivados	4.024,25	-			
Revalorización de inversiones financieras	685.646,15	467.395,03			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(75.920,00)	(171.833,93)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-	PROVISIONES		
Derechos de reembolso por Provisión Matemática (Nota 6)	-	-	ACREEDORES	59.752,90	30.308,25
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-	Acreeedores por prestaciones (Nota 8)	14.455,58	-
Otros derechos de reembolso	-	-	Acreeedores por movilizaciones (Nota 9)	18.644,14	-
			Acreeedores por devolución exceso aportación	150,00	-
DEUDORES	52.988,96	49.175,98	Aseguradores	0,96	-
Deudores varios	2.184,14	233,37	Entidad gestora (Nota 7)	17.287,41	22.863,73
Administraciones Públicas (Nota 8)	39.386,05	48.942,61	Entidad depositaria (Nota 7)	1.373,43	1.372,03
Provisiones (a deducir)	-	-	Compra de valores pendiente de liquidar	-	-
Deudores por movilizaciones (Nota 9)	11.418,77	-	Acreeedores por servicios profesionales	5.495,78	5.464,30
			Administraciones Públicas (Nota 8)	2.044,02	608,19
TESORERÍA (Nota 5)	128.383,97	177.681,96	Otras deudas	1,58	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	128.383,97	177.681,96			
Activos del mercado monetario	-	-			
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	4.668.241,54	4.504.089,73	TOTAL PASIVO	4.668.241,54	4.504.089,73

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria y el Anexo-adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2014.



Liberty High 70, Fondo de Pensiones

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Euros)

	Ejercicio 2014.	Ejercicio 2013 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	138.234,78
Ingresos de inversiones financieras	56.651,20	16.482,07
Otros ingresos	3.521,85	-
	60.173,05	154.716,85
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	(11.786,18)
Gastos de inversiones financieras	(12.964,99)	(18.004,17)
Otros gastos	(5.412,56)	-
	(18.377,55)	(29.790,35)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la entidad gestora (Nota 7)	(83.274,13)	(88.596,60)
Comisiones de la entidad depositaria (Nota 7)	(5.332,73)	(5.427,51)
Servicios exteriores (Nota 7)	(5.340,23)	(8.406,46)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	(1.536,08)	-
	(95.483,17)	(102.430,57)
EXCESO DE PROVISIONES	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-) (Nota 4)	254.279,15	119.161,07
	254.279,15	119.161,07
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-) (Nota 4)	333.897,98	435.763,96
	333.897,98	435.763,96
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	534.489,46	577.420,96

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.



Liberty High 70, Fondo de Pensiones

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**
(Euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
Saldos al inicio del ejercicio	4.473.781,48	4.333.928,52
Entradas:	738.268,06	849.443,50
Aportaciones	147.916,63	208.613,15
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de partícipes	151.248,39	221.526,66
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(3.331,76)	(12.913,51)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	55.861,97	63.409,39
Procedentes de otros Planes de Pensiones	55.861,97	63.409,39
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	534.489,46	577.420,96
Beneficios del Fondo imputados al Plan	534.489,46	577.420,96
Salidas:	(603.560,90)	(709.590,54)
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(133.201,44)	(95.852,90)
Prestaciones	(71.224,33)	(77.906,93)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(61.977,11)	(17.945,97)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(470.359,46)	(613.737,64)
A otros Planes de Pensiones	(470.359,46)	(613.737,64)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	4.608.488,64	4.473.781,48

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.



Liberty High 70, Fondo de Pensiones

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**
(Euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(43.498,50)	45.721,68
Resultado del ejercicio	577.420,96	577.420,96
Ajustes del resultado	(607.789,94)	(577.420,96)
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	17.287,41	88.596,60
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	1.373,43	5.427,51
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(254.279,15)	(119.161,09)
Ingresos financieros (-)	(56.651,20)	(138.234,78)
Gastos financieros (+)	12.964,99	11.786,18
Diferencias de cambio (+/-)		
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(333.897,98)	(435.763,94)
Otros ingresos y gastos (+/-)	5.412,56	9.928,56
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	2.198,37	16.260,45
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7.605,79	16.881,98
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(5.407,42)	(621,53)
Otros activos y pasivos (+/-)		
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(15.327,89)	29.461,23
Pagos de intereses (-)	-	-
Cobros de dividendos (+)	56.651,20	125.976,84
Cobros de intereses (+)	-	14.897,14
Otros pagos (cobros) (-/+)	(71.979,09)	(111.412,75)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	420.007,16	381.586,60
Pagos por inversiones (-)	(3.907.650,83)	(3.970.810,09)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(3.879.051,78)	(3.772.898,57)
Valores representativos de deuda	-	(197.180,00)
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(28.599,05)	(731,52)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	4.327.657,99	4.352.396,69
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	4.270.482,46	3.823.618,01
Valores representativos de deuda	-	528.778,68
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	57.175,53	-
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES	(425.806,65)	(456.569,00)
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(425.806,65)	(456.569,00)
Aportaciones (+)	147.916,63	208.613,15
Prestaciones (-)	(147.807,02)	(114.853,90)
Movilizaciones (+/-)	(425.916,26)	(550.328,25)
Resultados propios del plan		
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(49.297,99)	(29.260,72)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	177.681,96	206.942,68
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	128.383,97	177.681,96

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



Liberty High 70, Fondo de Pensiones

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2014

1. Reseña del Fondo

Liberty High 70, Fondo de Pensiones (en adelante el Fondo) se constituyó como Fondo de Pensiones el 28 de julio de 2000 por un periodo de tiempo indefinido. Su objetivo, y actividad principal, consiste en dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integren.

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones (modificado parcialmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas administrativas y del orden social, el Real Decreto - ley 16/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el régimen transitorio de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo y se regula la adaptación de determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación, la Ley 11/2006, de 16 de mayo, de adaptación de la legislación española al Régimen de Actividades Transfronterizas y por la Ley 35/2006, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) y en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero considerando las últimas modificaciones introducidas por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el Registro de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y con el número F-0735.

El Fondo tiene la consideración de cerrado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren y de constituir un capital que permita, en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien en forma de capital o de renta, de ambos o en forma de pagos sin periodicidad regular para complementar los ingresos de los partícipes.

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Con fecha 2 de agosto de 2014 se ha publicado el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas son las siguientes:

- A partir del 3 de octubre de 2014 las comisiones máximas de gestión y depósito han quedado reducidas al 1,5% (o, alternativamente, al 1,2% anual más el 9% de la cuenta de resultados) y al 0,25% anual, respectivamente (véanse Notas 3.h.ii y 7).
- Se modifican determinados límites a la inversión (véase Nota 4) y se establecen como activos aptos los depósitos con vencimiento no superior a 36 meses.
- Se modifican determinadas cuestiones relativas a la información periódica que reciben los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones individuales, así como a la que reciben durante la comercialización.



- En caso de imposibilidad de acceso a la jubilación se establece que ésta se producirá a los 65 años de edad, en vez de a la edad ordinaria de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social. Asimismo, si el Reglamento de Especificaciones de los planes de pensiones lo establece, se permite el cobro anticipado de la prestación de jubilación, cualquiera que sea la edad del partícipe, si extingue la relación laboral y pasa a la situación legal de desempleo en los casos contemplado en los Artículos 49.1.g), 51, 52 y 57 bis del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, con fecha 1 de enero de 2015 ha entrado en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, que modifica, entre otros, el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades introducidas son las siguientes:

- Reducción de los límites de aportación a planes de pensiones, resultando el menor entre 8.000 euros y el 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas, independientemente de la edad del partícipe y ampliación a 2.500 euros de las aportaciones a favor del cónyuge.
- Modificación del régimen transitorio de la reducción del 40% aplicable a las prestaciones de planes de pensiones percibidas en forma de capital derivadas de aportaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2007.

Posibilidad de disponer anticipadamente del importe de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad (véase apartado b. siguiente).

Con fecha 13 de febrero de 2006, la Comisión de Control del Fondo acordó la sustitución de Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominada Royal & Sun Alliance, S.A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros), como Entidad Gestora del Fondo, al haber sido absorbida por Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., cambiando su denominación la absorbente por Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., que pasaba a ser la nueva Entidad Gestora. Por este servicio, el Fondo pagaba una comisión de gestión a la entidad gestora correspondiente al 2,00% anual sobre el patrimonio del Fondo (véase Nota 7).

Con fecha 17 de abril de 2013, se elevó a público el acuerdo alcanzado entre la Comisión de Control del fondo, "Liberty High 70, Fondo de Pensiones" y Fineco Previsión Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., (Sociedad Unipersonal), entidad perteneciente al Grupo Kutxabank, por el cual ésta gestionará el Fondo con fecha de efecto 1 de mayo de 2013. Dicho acuerdo fue autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con fecha 1 de abril de 2013. Por este servicio, el Fondo paga una comisión de gestión a la entidad gestora correspondiente al 1,50% anual sobre el patrimonio del Fondo (véase Nota 7).

Al 31 de diciembre de 2014, la sociedad gestora del Fondo pertenecía al Grupo Kutxabank, del que es entidad dominante Kutxabank, S.A.

Los valores mobiliarios están bajo custodia de Santander Investment Bolsa, S.A., entidad depositaria del Fondo a la que se le paga una comisión de depósito y custodia del 0,12% anual sobre el patrimonio del Fondo (véanse Notas 4 y 7).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones integrados en el mismo.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración elaborada por la entidad gestora (véase Nota 4). En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración, que en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.



Al 31 de diciembre de 2014, los Planes de Pensiones integrados en Liberty High 70, Fondo de Pensiones son los siguientes:

- "Plan de Pensiones Liberty Dinámico LIG" (anteriormente denominado Plan de Pensiones Individual Liberty High 70).
- "Plan de Pensiones Liberty Dinámico".

Se tratan de planes de aportación definida y modalidad individual, promovidos por Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. dentro del territorio nacional.

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que éstas establezcan. Adicionalmente, con fecha 15 de mayo de 2013, entró en vigor la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social por la que se permite, de forma excepcional y durante un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, que los partícipes de Planes de Pensiones puedan hacer efectivos sus derechos consolidados en el supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos. Por último, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se establece que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad. Los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán disponibles a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los



derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones.

c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de su entidad gestora de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación aplicable.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, modificado parcialmente por la Ley 11/2006, de 16 de mayo, de adaptación de la legislación española al Régimen de Actividades Transfronterizas y por la Ley 35/2006, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fondos de Pensiones, modificado a su vez el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto.
- Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El resto de normativa contable española que resulta de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que le resulta de aplicación. Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora con fecha 27 de marzo de 2015, se encuentran pendientes de su aprobación por la Comisión de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Comisión de Control del Fondo con fecha de 28 de abril de 2014.



c) Principios contables y normas de valoración

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

d) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2013 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2014.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.



3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- **Tesorería:** se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sean mantenidos en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o, en caso contrario, en la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad, los activos del mercado monetario y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas. En este capítulo se incluyen:
 - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de esas cuentas.
 - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de esas cuentas.
 - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.
- **Inversiones financieras:** la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.



- **Depósitos y fianzas constituidos:** se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos.
- **Derivados:** importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
- **Revalorización de inversiones financieras**
- **Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)**

Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar". En este epígrafe se integran:

- **Partícipes, deudores por aportaciones:** recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.
- **Promotores, deudores por aportaciones:** recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago.
- **Deudores por movilizaciónes:** recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
- **Aseguradores:** recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- **Deudores varios:** recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación.
- **Administraciones Públicas:** recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- **Acreedores por prestaciones:** recoge el importe pendiente de liquidar al cierre del ejercicio.
- **Acreedores por movilizaciónes:** recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.



- **Acreeedores por devolución exceso aportación:** recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- **Aseguradores:** recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- **Entidad gestora:** recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- **Entidad depositaria:** recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- **Acreeedores por servicios profesionales:** recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- **Administraciones públicas:** recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- **Otras deudas:** refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.



Las correcciones valorativas por deterioro de los "Préstamos y partidas a cobrar", así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Provisiones (a deducir)" del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficientemente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de Patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.



- c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la



obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se contabilizarán el día de su ejecución. Como día de la ejecución se entenderá, en general, el día de contratación para los instrumentos derivados y los instrumentos de patrimonio, y como el día de la liquidación para los valores de deuda y para las operaciones en el mercado de divisa. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

De acuerdo a lo que se desprende del Manual de Cumplimentación de Estados DEC, las diferencias netas resultantes de la valoración diaria en seguros de cambio se registran en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", teniendo como contrapartida el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados". No obstante, algunos clientes contabilizan las citadas diferencias, por simplicidad de realización de los citados estados DEC, en el epígrafe "Deudores varios". Asimismo, las variaciones de valor de estos instrumentos las registran en el epígrafe "Diferencias de cambio".

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras"



dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Compraventa a plazo de moneda extranjera

Cuando existen operaciones de compraventa a plazo de moneda extranjera las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iv. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance, dependiendo de si al 31 de diciembre de 2014 tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras".

v. Contratos de futuros, opciones y warrants

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias teniendo como contrapartida el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.



vi. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponde, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor de la unidad de cuenta del día de su solicitud. El valor de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el reglamento del Plan de Pensiones y reconocidas por su Comisión de Control, así como las aportaciones de los partícipes y, en su caso, de los promotores y, el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2014, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Dichas provisiones se registran tan pronto como son conocidas con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias según su naturaleza. Por su parte, los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Desde el 3 de octubre de 2014 (véase Nota 1), las comisiones de gestión y depósito máximas aplicables han quedado reducidas al 1,5% y al 0,25% anual, respectivamente, de las cuentas de posición a las que deban imputarse, siendo aplicable el límite diariamente tanto a cada Plan de Pensiones como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario (2% y 0,5%, respectivamente, hasta dicha fecha). El límite anterior de comisión de gestión podrá sustituirse por el 1,2% anual del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la devolución parcial de comisiones de la gestora de las Instituciones de Inversión Colectiva en las que ha invertido el Fondo, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.j).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Beneficios

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).



j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2014, sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

La composición del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo, sin tener en cuenta los depósitos y fianzas constituidas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Instrumentos de patrimonio	3.844.519,16	3.981.670,69
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	4.024,25	-
Revalorización de inversiones financieras	685.646,15	467.395,03
Minusvalías de inversiones financieras	(75.920,00)	(171.833,93)
Total	4.458.269,56	4.277.231,79

El movimiento, durante el ejercicio 2014, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:



	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	295.561,10
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	333.897,98
Aplicaciones (*)	(19.732,93)
Saldo neto al cierre del ejercicio	609.726,15

(*) Corresponden al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras, llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2014.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, el valor nominal comprometido de las posiciones que el Fondo mantiene en derivados es el siguiente:

Entidad	Divisa	Euros	Vencimiento
Futuros vendidos	Euro	239.200,00	16/03/2015
Futuros vendidos	US Dólar	626.938,80	20/03/2015
Total		866.138,80	

Al 31 de diciembre de 2014, las garantías depositadas en los mercados de futuros para poder operar en los mismos ascienden a 28.599,05 euros, quedando registrados en el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del balance adjunto, sin saldo al 31 de diciembre de 2013.

Para el caso de los futuros, durante el ejercicio 2014 se han registrado plusvalías que ascienden a 57.175,53 euros, recogidas en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de las inversiones financieras", no habiéndose recogido saldo por este concepto durante el ejercicio 2013. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance, ya que estas diferencias se liquidan diariamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2013 las posiciones en compras y ventas a plazo mantenidas generaron unas minusvalías netas de 731,54 euros, recogidas en el epígrafe "Resultados de la enajenación de inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no reconociéndose importes por este concepto al 31 de diciembre de 2014.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014, los resultados generados por la enajenación de instrumentos de patrimonio han ascendido a 197.103,62 euros positivos (104.324,15 euros positivos al 31 de diciembre de 2013), encontrándose registrados en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones - Resultados por enajenación de las inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Adicionalmente, en 2013 se incluían los resultados por enajenación de valores representativos de deuda por importe de 15.568,46 euros positivos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, todas las inversiones financieras se encontraban denominadas en euros.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, todos los valores integrantes de la cartera del Fondo se encuentran depositados en Santander Investment, S.A., entidad Depositaria del Fondo (véase Nota 1).

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan



dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- **Coefficiente mínimo de inversión:**

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- **Límite a la inversión en valores cotizados:**

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- **Límite a la inversión en valores no cotizados:**

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- **Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:**

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidos a negociación en mercados regulados.



La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en entidades de capital-riesgo:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por sociedades o fondos de capital-riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, no podrá superar el 20% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de



aquella, a excepción de entidades de capital-riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de ésta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, asimismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las



cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

• **Obligaciones frente a terceros:**

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Fondo cumplía con estos requisitos de inversión.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- **Riesgo de tipo de interés:** la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- **Riesgo de tipo de cambio:** la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- **Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles:** la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.



Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la composición del saldo de este capítulo del balance era el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:	128.383,97	177.681,96
Cuenta en Santander Investment, S.A.	128.383,97	177.681,96
Total	128.383,97	177.681,96

La cuenta corriente mantenida por el Fondo con Santander Investment, S.A. se encuentra remunerada por un tipo de interés del EONIA menos el 1% siempre y cuando dicha diferencia sea positiva, no habiendo devengado intereses durante los ejercicios 2014 y 2013.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Fondo cumplía con el coeficiente de liquidez establecido en el artículo 73 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Dicha liquidez se estableció en función de las necesidades y características de los planes adscritos y debe mantenerse en depósitos a la vista y activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.



6. Fondos propios

El detalle de las cuentas de posición de los Planes integrados al Fondo, así como su movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013, ha sido el siguiente:

	2014		
	Euros		
	Plan de Pensiones Liberty Dinámico, P.P.	Plan de Pensiones Liberty Dinámico LIG, P.P.	Total
Saldo al inicio del ejercicio	1.938.138,74	2.535.642,74	4.473.781,48
Entradas:	293.765,37	444.502,69	738.268,06
Aportaciones	55.597,22	92.319,41	147.916,63
Aportaciones del promotor			
Aportaciones de participes	56.129,83	95.118,56	151.248,39
Otras aportaciones			
Aportaciones devueltas (a deducir)	(532,61)	(2.799,15)	(3.331,76)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social		55.861,97	55.861,97
Procedentes de otros Planes de Pensiones	-	55.861,97	55.861,97
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Contratos con aseguradoras	-	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	238.168,15	296.321,31	534.489,46
Beneficios del fondo imputados al Plan	238.168,15	296.321,31	534.489,46
Salidas:	(195.417,33)	(408.143,57)	(603.560,90)
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(52.516,76)	(80.684,68)	(133.201,44)
Prestaciones	(42.418,34)	(28.805,99)	(71.224,33)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(10.098,42)	(51.878,69)	(61.977,11)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(142.900,57)	(327.458,89)	(470.359,46)
A otros Planes de Pensiones	(142.900,57)	(327.458,89)	(470.359,46)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Gastos por garantías externas	-	-	-
Primas de seguro	-	-	-
Otros gastos por garantías	-	-	-
Gastos propios del Plan	-	-	-
Gastos comisión de Control del Plan	-	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-	-
Otros gastos del Plan	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	2.036.486,78	2.572.001,86	4.608.488,64
Número de unidades de cuenta al cierre del ejercicio	276.683,16650	165.382,35918	
Valor de la unidad de cuenta al cierre del ejercicio	7,360356896	15,551851312	



	2013		
	Euros		
	Plan de Pensiones Liberty Dinámico, P.P.	Plan de Pensiones Liberty Dinámico LIG, P.P.	Total
Saldo al inicio del ejercicio	2.058.538,57	2.275.389,95	4.333.928,52
Entradas:	380.772,57	468.670,93	849.443,50
Aportaciones	78.888,14	129.725,01	208.613,15
Aportaciones del promotor	86.294,28	135.232,38	221.526,66
Aportaciones de participes	-	-	-
Otras aportaciones	-	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(7.406,14)	(5.507,37)	(12.913,51)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	11.768,90	51.640,49	63.409,39
Procedentes de otros Planes de Pensiones	11.768,90	51.640,49	63.409,39
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Contratos con aseguradoras	-	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-	-
Derechos de reembolso devueltos de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	290.115,53	287.305,43	577.420,96
Beneficios del fondo imputados al Plan	290.115,53	287.305,43	577.420,96
Salidas:	(501.172,40)	(208.418,14)	(709.590,54)
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(55.040,35)	(40.812,55)	(95.852,90)
Prestaciones	(48.082,55)	(29.824,38)	(77.906,93)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(6.957,80)	(10.988,17)	(17.945,97)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(446.132,05)	(167.605,59)	(613.737,64)
A otros Planes de Pensiones	(446.132,05)	(167.605,59)	(613.737,64)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Gastos por garantías externas	-	-	-
Primas de seguro	-	-	-
Otros gastos por garantías	-	-	-
Gastos propios del Plan	-	-	-
Gastos comisión de Control del Plan	-	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-	-
Otros gastos del Plan	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	1.938.138,74	2.535.642,74	4.473.781,48
Número de unidades de cuenta al cierre del ejercicio	296.865.82532	183.814.54679	
Valor de la unidad de cuenta al cierre del ejercicio	6,52866909	13,79457058	

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión del Fondo han estado encomendadas a su entidad gestora Fineco Previsión Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., (Sociedad Unipersonal) y Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., durante los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente. Por este servicio, el Plan devengó durante el 2013 y hasta el 2 de octubre de 2014 una comisión del 2% anual (véase Nota 1). Posteriormente, el Plan ha devengado una comisión del 1,50% anual, ambas calculadas sobre su



cuenta de posición, y que se satisface mensualmente. Los importes devengados durante los ejercicios 2014 y 2013 por comisión de gestión ascienden a 83.274,13 y 88.596,60 euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación – Comisiones de la entidad gestora" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La entidad depositaria del Fondo, Santander Investment, S.A., ha percibido una comisión del 0,12% anual calculada sobre el valor del patrimonio durante los ejercicios 2014 y 2013. Los importes devengados por comisión de depositaria durante los ejercicios 2014 y 2013, ascienden a 5.332,73 y 5.427,51 euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación – Comisiones de la entidad depositaria" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los importes pendientes de pago por ambos conceptos ascienden a 18.660,84 y 24.235,76 euros, respectivamente, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores – Entidad gestora" y "Acreedores – Entidad depositaria" del balance.

Con la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (véase Nota 1), las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración que las entidades depositarias de los fondos de pensiones tienen encomendadas son las siguientes:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.
5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de ésta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2014 y 2013 han ascendido a 4.020,00 euros, netos de IVA, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros



gastos de explotación – Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias. No se han facturado honorarios por otros servicios prestados por la sociedad auditora o empresas vinculadas a ella en dicho periodo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2014 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El régimen fiscal del Fondo está regulado en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que, en resumen, establece:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2011 y siguientes.

Los administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2014 en el epígrafe “Deudores – Administraciones Públicas” del balance se recogen los saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones por dividendos por 10.133,97 euros, retenciones por venta de participaciones de fondos por 25.695,79 euros, retenciones de ejercicios anteriores por retenciones en el extranjero por importe de 3.507,68 euros y otras cuentas a cobrar por retenciones varias por un importe de 48,61 euros (48.942,61 euros al 31 de diciembre de 2013).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en el epígrafe “Acreedores – Administraciones Públicas” del balance se recogen saldos acreedores con la Administración Pública en concepto de retenciones practicadas pendientes de liquidar por importe de 2.044,02 y 608,19 euros, respectivamente.

9. Cuentas a cobrar y pagar con los partícipes

Los importes recogidos en los epígrafes “Deudores por movilizaciones” y “Acreedores por movilizaciones” del activo y pasivo, respectivamente, del balance adjunto, corresponden al importe del valor de los derechos de los socios movilizados en el ejercicio que se encontraban pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2014.

El importe recogido en el epígrafe “Acreedores por prestaciones” corresponde al valor de las prestaciones que han quedado pendientes de liquidar con los partícipes al 31 de diciembre de 2014.

10. Hechos posteriores

En el periodo transcurrido con posterioridad al cierre del ejercicio 2014 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento significativo en el Fondo que requiera mención específica, ni que, por consiguiente, tenga efecto significativo en las presentes cuentas anuales.



Anexo

DETALLE DE LA CARTERA DE LIBERTY HIGH 70, FONDO DE PENSIONES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DESCRIPCION	Fecha de vencimiento	Nominal o Reembolso	EUROS			
			Coste con cupón	Valor de Realización	Plusvalías	Minusvalías
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						
<i>FONDOS DE INVERSIÓN</i>						
ACCS. AMUNDI ETF MSCI WORLD UCITS ETF			790.158,32	931.637,00	141.478,68	-
DB X-TRACKERS S&P 500 ETF			505.746,00	671.408,00	165.662,00	-
ISHARES MSCI JAPAN EUR HEDGED UCITS ETF			189.676,76	222.291,00	32.614,24	-
LYXOR ETF STOXX EUROPE 600 TECHNOLOGY			37.328,17	41.969,48	4.641,31	-
LYXOR ETF MSCI WORLD			625.162,40	743.185,40	118.023,00	-
DB X-TRACKERS MSCI WORLD IND			299.088,57	364.473,60	65.385,03	-
			2.447.160,22	2.974.964,48	527.804,26	-
<i>RENTA VARIABLE NACIONAL</i>						
ACCS. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA			42.780,40	42.474,43	-	(305,97)
DCHOS. BBVA			432,64	427,23	-	(5,41)
ACCS. FERROVIAL			48.453,50	60.049,80	11.596,30	-
ACCS. ACCIONA.S.A.			30.193,92	32.371,20	2.177,28	-
ACCS. ENDESA			4.431,00	5.428,40	997,40	-
ACCS. GRUPO CATALANA OCCIDENTE			26.018,41	26.892,79	874,38	-
ACCS. INTL. CONSOLIDATED AIRLINES GROUP			11.041,22	13.809,89	2.768,67	-
ACCS. OBRASCON HUARTE LAIN			30.067,59	22.779,40	-	(7.288,19)
ACCS. REPSOL S.A.			29.036,27	26.752,95	-	(2.283,32)
DCHOS. REPSOL			808,87	786,50	-	(22,37)
ACCS. TELEFONICA			23.538,69	23.029,44	-	(509,25)
			246.802,51	254.802,03	18.414,03	(10.414,51)
<i>RENTA VARIABLE INTERNACIONAL</i>						
ACCS. AEGON NV			63.928,22	46.072,50	-	(17.855,72)
ACCS. AIR LIQUIDE			17.999,30	28.283,75	10.284,45	-
ACCS. ALLIANZ AG			44.529,42	56.038,80	11.509,38	-
ACCS. BASF AG			47.473,62	46.679,84	-	(793,78)
ACCS. BAYER AG			39.079,35	61.246,00	22.166,65	-
ACCS. BARCLAYS PLC (EUROS)			43.536,44	35.792,22	-	(7.744,22)
ACCS. BNP PARIBAS			22.621,92	20.541,42	-	(2.080,50)
ACCS. DEUTSCHE TELEKOM AG			36.987,57	39.432,00	2.444,43	-
ACCS. DEUTSCHE BANK AG - REG			22.137,09	23.311,01	1.173,92	-
ACCS. AIRBUS GROUP NV (EADS)			29.226,10	25.388,90	-	(3.837,20)
ACCS. EDP RENOVAVEIS SA			36.776,43	48.084,79	11.309,36	-
ACCS. ENEL SPA			64.388,10	52.638,43	-	(11.749,67)
ACCS. ENI SPA			24.293,23	21.997,16	-	(2.296,07)
ACCS. GDF SUEZ			30.285,74	34.915,71	4.629,97	-
ACCS. ANHEUSER-BUSCH INBEV NV			57.213,19	78.936,26	21.723,07	-
ACCS. INT. NEDERL GROEP N.V.			63.119,76	47.695,32	-	(15.424,43)
ACCS. LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUITTON			14.342,18	21.424,50	7.082,32	-
DERECHOS LVMH MOET HENNESSY			2.188,62	2.329,64	141,02	-
ACCS. PEUGEOT S.A.			30.826,79	35.310,10	4.483,31	-
ACCS. PHILIPS ELECTRONICS N.V.			42.521,19	41.320,65	-	(1.200,54)
ACCS. PIRELLI & C.			30.098,38	30.446,36	347,98	-
ACCS. ROCHE HOLDING AG (EUR)			29.250,89	33.104,40	3.853,51	-
ACCS. SANOFI-SYNTHELABO SA			37.085,43	46.909,20	9.823,77	-
ACCS. SCHNEIDER ELECTRIC			20.364,26	29.214,02	8.849,76	-
ACCS. SIEMENS			30.500,17	34.687,50	4.187,33	-
ACCS. SOCIETE GENERALE			38.215,57	41.883,03	3.667,46	-
ACCS. TELECOM ITALIA SPA			33.260,27	38.862,68	5.602,41	-
ACCS. TOTAL SA-B			42.710,84	41.584,56	-	(1.126,28)
ACCS. UMICORE SA			24.577,36	23.180,28	-	(1.397,08)
ACCS. UNICREDIT SPA			56.914,79	57.996,79	1.082,00	-
ACCS. UNILEVER NV-CVA			37.073,75	38.743,68	1.669,93	-
ACCS. VODAFONE (EUROS)			13.065,82	14.576,30	1.510,48	-
ACCS. VOLKSWAGEN AG-PFD			23.965,65	25.851,00	1.885,35	-
			1.150.556,43	1.224.478,80	139.427,86	(65.505,49)
TOTAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			3.844.519,16	4.454.245,31	685.646,15	(75.920,00)



DESCRIPCION	Fecha de vencimiento	Nominal o Reembolso	Coste con cupón	Valor de Realización	Plusvalías	Minusvalías
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
TOTAL VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA						
DEPÓSITOS						
TOTAL PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR - DEPÓSITOS						
TOTAL CARTERA "OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS"			3.844.519,16	4.454.245,31	685.646,15	(75.920,00)
DERIVADOS						
FUTURO EURO FX CURR FUT VTO.16.03.2015		626.938,80	-	4.024,25	4.024,25	-
FUTURO EUREX S/EUROSTOXX VTO.20.03.2015		239.200,00	-	-	-	-
TOTAL "DERIVADOS"		866.138,80	-	4.024,25	4.024,25	-



Anexo

DETALLE DE LA CARTERA DE LIBERTY HIGH 70. FONDO DE PENSIONES. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

DESCRIPCION	FECHA VENCIMIENTO	EUROS				
		NOMINAL O REEMBOLSO	VALORACION INICIAL	VALOR DE MERCADO	PLUSVALIAS	MINUSVALIAS
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						
ACCS. AEGON NV			137.635,43	108.748,98	-	(28.886,45)
ACCS. AIR LIQUIDE			46.446,35	66.203,20	19.756,85	-
ACCS. ALLIANZ AG			79.217,34	99.326,70	20.109,36	-
ACCS. ANHEUSER-BUSCH INBEV NV			64.407,33	98.351,98	33.944,65	-
ACCS. ARCELORMITTAL			45.745,15	47.457,23	1.712,08	-
ACCS. AXA			130.508,46	138.903,33	8.394,87	-
ACCS. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA			101.485,43	114.131,74	12.646,31	-
ACCS. BARCLAYS PLC (EUROS)			93.725,49	80.082,22	-	(13.643,27)
ACCS. BASF AG			49.876,92	65.401,56	15.524,64	-
ACCS. BAYER AG			41.986,58	79.622,95	37.636,37	-
ACCS. BNP PARIBAS			48.661,54	50.815,05	2.153,51	-
ACCS. COMPAGNIE DE SAINT-GOBAIN			32.633,63	36.377,25	3.743,62	-
ACCS. EDP-RENOVAVEIS SA			79.171,75	73.961,32	-	(5.210,43)
ACCS. ENEL GREEN POWER SPA			96.756,03	97.259,06	503,03	-
ACCS. ENEL SPA			138.622,95	97.321,19	-	(41.301,76)
ACCS. ENI SPA			52.304,15	57.087,36	4.783,21	-
ACCS. FERROVIAL			69.632,67	73.995,97	4.363,30	-
ACCS. GALP ENERGIA, SGPS, S.A.			59.864,55	57.287,32	-	(2.577,23)
ACCS. GEA GROUP AG			40.917,44	49.685,60	8.768,16	-
ACCS. IBERDROLA			79.889,55	91.610,78	11.721,23	-
ACCS. INDITEX			44.243,20	49.357,60	5.114,40	-
ACCS. INT. NEDERL GROEP N.V.			157.684,71	111.120,20	-	(46.564,51)
ACCS. JAZZTEL P.L.C.			47.675,16	46.767,35	-	(907,81)
ACCS. LVMH-MOET HENNESSY LOUIS VUITTON			45.000,53	58.476,60	13.476,07	-
ACCS. PHILIPS ELECTRONICS N.V.			63.958,03	65.120,38	1.162,35	-
ACCS. PIRELLI & C.			64.795,75	73.555,26	8.759,51	-
ACCS. ROCHE HOLDING AG (EUR)			63.078,46	63.463,40	384,94	-
ACCS. SANOFI-SYNTHELABO SA			92.294,87	118.996,16	26.701,29	-
ACCS. SCHNEIDER ELECTRIC			44.250,34	65.745,80	21.495,46	-
ACCS. SIEMENS			110.460,07	133.048,60	22.588,53	-
ACCS. SOCIETE GENERALE			82.305,54	108.843,16	26.537,62	-
ACCS. STADA ARZNEIMITTEL AG			43.795,53	45.876,23	2.080,70	-
ACCS. TECNICAS REUNIDAS,S.A.			48.411,24	49.316,77	905,53	-
ACCS. TELECOM ITALIA SPA			71.604,47	68.393,34	-	(3.211,13)
ACCS. TELEFONICA			64.509,01	60.962,09	-	(3.546,92)
ACCS. TOTAL SA-B			161.541,32	164.716,47	3.175,15	-
ACCS. UNICREDIT SPA			122.525,70	125.908,14	3.382,44	-
ACCS. UNILEVER NV-CVA			104.100,10	97.573,58	-	(6.526,52)
ACCS. VIVENDI SA			85.991,31	69.379,41	-	(16.611,90)
ACCS. VOLKSWAGEN AG-PFD			66.076,71	78.801,90	12.725,19	-
DB X-TRACKERS EURO STOXX 50 SHORT DAILY			145.438,00	142.592,00	-	(2.846,00)
ISHARES MSCI EMERGING MKTS			360.892,65	370.768,74	10.076,09	-
ISHARES MSCI NORTH.AMERICA			306.052,34	425.823,86	119.771,52	-
LYXOR ETF STOXX EUROPE 600 TECHNOLOGY			95.696,91	98.993,96	3.297,05	-
TOTAL INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			3.981.670,69	4.277.231,79	467.395,03	(171.833,93)
TOTAL CARTERA			3.981.670,69	4.277.231,79	467.395,03	(171.833,93)



Liberty High 70, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

I.- Evolución de los mercados financieros

2014 ha sido un año muy complicado a la hora de gestionar las carteras dado que las políticas monetarias laxas de las diferentes autoridades monetarias han anestesiado a los mercados de cualquier potencial riesgo.

Hasta finales de noviembre y antes de la corrección de diciembre, el 2014 había sido catalogado como un buen año. Con la excepción de alguna clase de activo muy concreta como el petróleo —con una caída en el año en torno al 45%—, tanto la renta variable y la renta fija global de las principales economías mundiales presentaban rentabilidades muy positivas. Y estaba siendo un buen año principalmente por la mencionada política monetaria de los bancos centrales, que estaba dando sus frutos: un alza generalizada en los precios de los activos con el fin de generar confianza en los inversores y empresas para así generar consumo e inversión y ayudar a que la rueda del crecimiento no se parase. Porque quitando EEUU (con un crecimiento de PIB del tercer trimestre del 5% lo que posibilita un crecimiento para todo el año en torno a 2,5-3%), el resto de regiones con peso significativo en el PIB mundial presentan dudas en relación al estado de sus respectivas economías: Europa sigue con un crecimiento anémico (0,9% en la zona Euro, 1,3% en la Unión Europea), Japón no parece arrancar a pesar del programa de las tres flechas (fiscal, monetaria y de reformas) de su primer ministro Abe (los "Abenomics") con un crecimiento de 0,4% en 2014 mientras que China crece por encima del 7%, aunque no hay que olvidar que una de las principales variables que maneja el gobierno chino es la creación de 10 millones de puestos de trabajo urbanos al año con el fin de realizar un trasvase ordenado de la población desde áreas rurales a las ciudades.

A las sombras que amenazan a la salud de la economía mundial hay que añadirle las tensiones geopolíticas motivadas principalmente por Rusia, bien por su incursión en Ucrania bien por la desestabilización que ha generado en sus cuentas públicas la caída del precio del petróleo. El ministro de finanzas ruso cuantificó a finales de año que las sanciones económicas por el conflicto en Ucrania suponían 40.000 millones de dólares mientras que la caída del precio del crudo (en esos momentos llevaba una caída del 30%) tenía un impacto negativo en torno a 90-100.000 millones de dólares al año. Por no mencionar el impacto tan significativo que tiene esta caída del precio en países como Irán, Venezuela o Iraq.

Las políticas monetarias expansivas han tenido reflejo en el comportamiento de los mercados. La renta fija ha sido la clase de activo que ha sobresalido positivamente en 2014, tanto en la parte de crédito como en la parte de duración. De esta forma, podemos ver activos como el bono español a 30 años cuya rentabilidad ha sido de un 45% (cupones incluidos) gracias a que el tipo a 10 años alemán ha pasado en un año del 1,92% a 0,54% y a que el diferencial del bono español frente al alemán a ese plazo se ha reducido de 2,22% a 1,07%. Por otro lado, la renta variable ha experimentado otro año en verde, con los índices estadounidenses encadenando el sexto año consecutivo de subidas (el S&P 500 ha subido el 13,7% con dividendos y el Nasdaq está cerca los niveles del año 2000) mientras que los índices europeos subían algo menos (el Eurostoxx 50 un 4,9% contando los dividendos, o un 8,5% el Ibex 35 con dividendos). En el caso de la bolsa europea y a diferencia de los años anteriores, el crecimiento de los beneficios empresariales ha contribuido a que los múltiplos no se hayan expandido, algo a lo que la depreciación del euro debería ayudar a consolidar.

Por último, en cuanto a las materias primas y las divisas, la significativa apreciación del dólar estadounidense sobre todo contra el euro junto con dinámicas propias de cada activo (como el exceso de oferta de dos millones de barriles al día en el caso del petróleo) hace que la mayoría de los commodities se encuentren en un momento bajista.



II.- Evolución del Plan Liberty Dinámico LIG, P.P. (integrado en Liberty High 70, Fondo de Pensiones)

El patrimonio a 31/12/2014 era de 2.572.001,86 euros (2.535.642,75 euros al 31/12/2013) lo que supone un aumento del 1,43% y la rentabilidad obtenida en 2014 ha sido de un +12,74 % frente a un +13,51 % en 2013.

- 1) El número de socios ordinarios y beneficiarios a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Socios ordinarios	Beneficiarios
197	-

- 2) Las cuotas recaudadas, traslados y prestaciones abonadas han sido las siguientes durante 2014 (en euros):

Aportaciones	Movilizaciones de entrada	Movilizaciones de salida	Prestaciones
92.319,41	55.861,97	327.458,89	80.684,68

- 3) Las altas y bajas del año en el número de socios ordinarios y beneficiarios han sido las siguientes durante 2014:

31/12/2013	Altas	Bajas	31/12/2014
214	13	30	197

III.- Evolución del Plan Liberty Dinámico, P.P. (integrado en Liberty High 70, Fondo de Pensiones)

El patrimonio a 31/12/2014 era de 2.036.486,78 euros (1.938.138,74 euros al 31/12/2013) lo que supone un aumento del 5,07% y la rentabilidad obtenida en 2014 ha sido de un +12,74 % frente a un +13,51 % en 2013.

- 1) El número de socios ordinarios y beneficiarios a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Socios ordinarios	Beneficiarios
157	2

- 2) Las cuotas recaudadas, traslados y prestaciones abonadas han sido las siguientes durante 2014 (en euros):

Aportaciones	Movilizaciones de entrada	Movilizaciones de salida	Prestaciones
55.597,22	-	142.900,57	52.516,76

- 3) Las altas y bajas del año en el número de socios ordinarios y beneficiarios han sido las siguientes durante 2014:

31/12/2013	Altas	Bajas	31/12/2014
179	2	22	159



IV.- Inversiones financieras

Las inversiones financieras de Fineco Futuro Fondo de Pensiones por tipo de activos a 31 de diciembre de 2014 se desglosaban de la siguiente forma (en euros):

Valores representativos de deuda	Instrumentos de patrimonio	Derivados	Depósitos y fianzas constituidas
-	3.844.519,16	4.024,25	28.599,05

V.- Criterios de inversión socialmente responsable

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.6 del Real Decreto 304/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, la Comisión de Control del Plan de Pensiones ha ejercido durante 2014 los derechos políticos derivados de la tenencia de acciones de sociedades españolas cotizadas en las que el Fondo mantiene posiciones de inversión.

El objetivo al participar en el ejercicio de los derechos políticos es, no solo demandar de las empresas en las que la Entidad invierte una rentabilidad financiera adecuada, sino también que la misma se obtenga con las mejores prácticas de responsabilidad social empresarial, teniendo en cuenta los diferentes ámbitos en los que estas empresas se desenvuelven: sociales, medioambientales, etc.

El patrimonio a 31/12/2014 era de 4.608.488,64 euros (4.473.781,49 euros al 31/12/2013) lo que supone un aumento del 3,01% y la rentabilidad obtenida en 2014 ha sido de un +12,74 % frente a un +13,51 % en 2013.



El Secretario del Consejo de Administración certifica, para que así conste y surta los efectos oportunos, que en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, las cuentas anuales y el Informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 de Liberty High 70, Fondo de Pensiones, han sido formulados por el Consejo de Administración de Fineco Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (Sociedad Unipersonal) en su reunión de 27 de marzo de 2015, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Comisión de Control del Fondo. Dichas cuentas anuales e Informe de Gestión están extendidos en 35 folios de papel timbrado en la forma que seguidamente se indica:

El Balance figura transcrito en un folio de papel timbrado de serie N, número 4881971 C.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura transcrita en un folio de papel timbrado de serie N, número 4881972 C.

El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto figura transcrito en un folio de papel timbrado de serie N, número 4881973 C.

El Estado de flujos de efectivo figura transcrito en un folio de papel timbrado de serie N, número 4881974 C.

La Memoria figura transcrita en los folios de papel timbrado de serie N, números 4881975 C al 4881999 C.

El Detalle de la Cartera figura transcrito en los folios de papel timbrado de serie N, números 4882000 C al 4882002 C.

El Informe de Gestión figura transcrito en los folios de papel timbrado de serie N, números 4882003 C al 4882005 C.

SECRETARIO DEL CONSEJO
D. Miguel Fernández Gorostiaga Cámara

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de serie N, número 4882006 C.

Bilbao, 27 de marzo de 2015

D. Genaro Andrinua Cortabarría

Presidente

D. José Antonio Puertas Fernández

Consejero

D. Miguel Fernández-Gorostiaga Cámara

Consejero